

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	26.144,03
Inmovilizado Material .....	24.465,09
Tesorería .....	7.774,11
<b>Total activo .....</b>	<b>58.383,23</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.125,00
Reservas .....	1.804,21
Pérdidas y Ganancias .....	-3.545,98
<b>Total pasivo .....</b>	<b>58.383,23</b>

Barcelona, 7 de junio de 2007.—El Liquidador, José Guixer Guillem.—40.538.

### **GOBA 88, S. A.**

#### *Acuerdo de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada*

En reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de mayo 2007, se adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse a partir de tal fecha «GOBA 88, Sociedad Limitada.»

Barcelona, 31 de mayo de 2007.—La Administradora, Nora Barata Martí.—40.927. 1.ª 18-6-2007

### **GRAFMAN, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

El Administrador Único de la sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de Grafman, S. A., a celebrar en Abanto y Ciérvana en el Polígono Industrial El Campillo, edificio de oficinas, sala de reuniones de la planta baja, departamento 12, el 19 de julio de 2007, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2006.

Cuarto.—Información sobre las incidencias de las obras de construcción de los pabellones.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos referentes a las cuentas que serán sometidas a la aprobación de la Junta general.

Abanto y Ciérvana, 14 de junio de 2007.—El Administrador único, German Abecia Díaz.—41.726.

### **GRUPO BARNACYSA, S. L.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **BARNACYSA SANTA CRUZ, S. L. U.**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Grupo Barnacysa, Sociedad Limitada, Barnacysa Santa Cruz, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Barnacysa, Sociedad

Limitada (sociedad absorbente) de Barnacysa Santa Cruz, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), con entera transmisión, asunción, y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y contratos que integran el patrimonio de la sociedad absorbida y por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales, y del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 11 de octubre de 2006, así como en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el 7 de noviembre de 2006.

Los acuerdos de fusión han sido acordados por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerando Balance de Fusión el que resulta a fecha 31 de diciembre de 2005 por cada una de las sociedades partícipes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Barcelona, 30 de junio de 2006.—Bcn Grup, Sociedad Limitada, Administrador único de la sociedad Barnacysa Santa Cruz, Sociedad Limitada Unipersonal (representada por Jordi Vicente García, Jordi Vicente García y Jordi Aysa López, Administradores solidarios de la sociedad Grupo Barnacysa, Sociedad Limitada.—40.530.

1.ª 18-6-2007

### **GRUPO MOLA ASESORES, S. L.**

#### *Auto de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 109/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª de los Angeles García Gutierrez, Trinidad Ruiz Gascón, M.ª Gema de la Puente Mencia, contra la empresa Grupo Mola Asesores, S. L., se ha dictado auto de fecha 10-04-2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 503,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—40.089.

### **GRUPO ONOFRE MIGUEL, S. L.**

#### *Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Ayco Grupo Inmobiliario, S. A.*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 13 de junio de 2007, la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima (en adelante, la Oferta) formulada por Grupo Onofre Miguel, Sociedad Limitada, que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y demás legislación aplicable, con arreglo a las siguientes condiciones esenciales:

1. Identificación de la Sociedad Afectada. La sociedad afectada por la presente Oferta es «Ayco Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (en lo sucesivo «AYCO»), con domicilio en Plaza de la Independencia, número 5, Madrid, titular del CIF A-28004240, y con un capital social que asciende a 13.384.852,95 euros, dividido en 4.446.795 acciones de 3,01 euros de valor nominal, cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una única clase y serie, representadas

por medio de anotaciones en cuenta, y admitidas a negociación bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, negociándose en el mercado de corros. Los principales accionistas de AYCO son Sa Nostra Caixa de Balears (41,71%), Grupo Onofre Miguel, Sociedad Limitada (23,78%) y Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad (20%).

2. Identificación de la Sociedad Oferente. La Oferta se formula por «Grupo Onofre Miguel, Sociedad Limitada» (en adelante, «Onofre Miguel»), domiciliada en calle Botiguers, número 3, 5.ª planta, Parque Empresarial Tàctica, Paterna (Valencia), titular del CIF B-97039994, y con un capital social de 2.930.476 euros, dividido en 487.600 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Los socios de Onofre Miguel son: doña Adela Belenguer Blanquer (16,57%), don José Luis Miguel Belenguer (16,72%), doña Cristina Miguel Belenguer (16,72%), don Ramón Miguel Camps y doña María Dolores Giménez Gullot (12,43%), don José Ramón de Miguel Jiménez (12,52%), doña M.ª Regina de Miguel Jiménez (12,52%) y doña M.ª Victoria de Miguel Jiménez (12,52%). Ninguna persona física o jurídica, aislada o conjuntamente, directa o indirectamente, controla Onofre Miguel de conformidad con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores y del artículo 42 del Código de Comercio, cuyo organigrama se incluye en el Folleto. Onofre Miguel es la sociedad dominante de un grupo de sociedades a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores y del artículo 42 del Código de Comercio, cuyo organigrama se incluye en el Folleto.

3. Acuerdos entre la Sociedad Oferente y los miembros del Órgano de Administración o los accionistas de la sociedad afectada. No existe ningún acuerdo de cualquier naturaleza, expreso o no, entre Onofre Miguel, las sociedades de su Grupo, sus administradores o sus socios y AYCO o cualquiera de los administradores y accionistas de ésta última, ni se conoce su intención de aceptar o no la Oferta. Asimismo, no se han reservado ventajas específicas de ningún tipo a los miembros del Consejo de Administración de AYCO.

4. Valores a los que se extiende la Oferta. La presente Oferta se dirige a todos los accionistas de AYCO y tiene por objeto la adquisición del 100% de las acciones representativas de su capital social a excepción de las que ya son propiedad de Onofre Miguel, esto es, 1.057.715 acciones, representativas del 23,78% del capital social, que ya han sido inmovilizadas. Por lo tanto, la Oferta se extiende de modo efectivo a 3.389.080 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 76,21% del capital social de AYCO. Dichas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, negociadas a través del mercado de corros, se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y están representadas por anotaciones en cuenta. Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas y deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten sus derechos políticos y económicos de cualquier naturaleza que pudieran corresponderles o su libre transmisibilidad, por persona legítima para transmitirlos con arreglo a los asientos del registro contable, de forma que Onofre Miguel adquiera una propiedad irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Mercado de Valores y con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan. Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de AYCO a las que se extiende la misma.

5. Contraprestación ofrecida por los valores. La Oferta se formula como compraventa, ofreciéndose como contraprestación a los accionistas de AYCO quince euros (15 euros) por cada acción, que serán abonados en metálico. El importe de la contraprestación no se verá afectado ni sufrirá descuento alguno en el supuesto de que se repartiase o acordase repartir por AYCO cualquier dividendo entre el momento de la presentación de la Oferta y hasta la publicación del resultado de la misma.

6. Número máximo y número mínimo de valores a los que se extiende la Oferta.

La Oferta se dirige a todos los accionistas de AYCO y tiene por objeto la adquisición del 100% de las acciones representativas de su capital social que no son propiedad